Domingo 13 de Enero de 1889 — Capital de la República Argentina — Año V—Núm. 1668

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual	1.00 $ m/n
Número del dia	0.04 »
Idem atrasado	0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

REDACCION

Al rededor de Mendoza

—

Se ha agotado la discusion y los comentarios al rededor de los sucesos políticos de Mendoza.

Toda la prensa, grandes y chicos, han echado su cuarto á espadas aprovechando la ocasion de esplayarse en el árido terreno de los acontecimientos políticos y del derecho popular, haciendo resaltar unos las maquinaciones del partido gobernante con colores sombrios, otros evidenciando la existencia de esa fuerza moral á cuyo empuje no hay despotismos que resistan y que se llama la opinion pública, y otros por fin, juzgando con espíritu elevado las causas y orígenes del actual estado de cosas de la provincia intervenida, han demostrado que la exacerbacion popular hace tiempo que germinaba en el pueblo mendocino, dibujándose en el horizonte los fulgores de una explosion cercana.

Todos juzgan y todos quieren juzgar, y sin embargo muy pocos hay que estén en condiciones de hacerlo con conocimiento completo de la situacion que ha originado el derrocamiento de las autoridades constituidas en la provincia de Mendoza.

No es la influencia estraña á la política local lo que ha determinado el alzamiento de la oposicion al Gobernador Benegas, es un partido fuerte cuya division tradicional en la provincia cuenta largos años de lucha, disputándose el poder con toda la vehemencia que distingue el carácter mendocino.

Mendoza, como muchas provincias del interior, pasó por una época feudataria en que su gobierno era trasmitido á todas las ramas de una misma familia, sin que el pueblo pudiera sacudir el yugo irritante que pesaba sobre sus derechos y sobre su libertad.

Llegó sin embargo, una época en que contando con elementos fuertes y patrióticos pudo imponerse con éxito al círculo que habia tomado como patrimonio legal el Gobierno de la Provincia y desde entonces hubieron dos partidos que se disputaban en el terreno electoral el derecho de dirijir sus destinos.

Hé aquí la sencillísima trama de los sucesos de Mendoza, sintetizados en un solo hecho, en una sola causa, en un solo origen.

Benegas colocado en el Gobierno por la accion unida de esos dos partidos, manifestó inclinaciones marcadas á protejer el antiguo sistema, traicionando así á los que, partidarios del Gobierno del pueblo por el pueblo, habian contribuido á elevarlo al poder.

La violencia de este cambio en la política de Benegas, eliminando al partido popular, provocó la solucion que todos conocen y que ha dado motivo para tantos juicios y apreciaciones á cual mas aventurados.

No discutiremos la legalidad de este procecer, subversivo si se quiere, pues no ha entrado en nuestro propósito hacerlo.

Pero no concluiremos estas breves consideraciones sin hacer notar que los que hoy censuran con acritud una intervencion que no ha tenido el jefe del Estado en el desolvimiento de estos siempre lamentables sucesos, fueron en otro tiempo no solo cooperadores, sino propagandistas eficaces y fanáticos del peor sistema político que haya dominado en la República, desarrollado para satisfaccion de ambiciones bastardas á costa de la sangre del pueblo y del progreso del país!

El canal de Panamá

—

POSIBLE FRACASO

—

El último correo de Europa nos trae desconsoladoras noticias sobre la gran obra del inmortal Lesseps:—el canal interoceánico de Panamá.

Parece que el fracaso de la compañia es inminente si grandes medidas, si medidas extremas, no vienen á salvarla.

Para la Francia, ésta cuestion se hace ahora con razon, una cuestion de patriotismo, y por eso, como dice *Le Figaro*, «en el Eliseo, en la Bolsa, en la Cámara, en los bulevares, en los salones, en una palabra, en todas partes, nadie se ocupa, nadie habla de otra cosa que no sea de la compañia del Canal interoceánico de Panamá.»

Ha llegado el momento de ver claro en éste asunto trascendental, y de obrar con urgencia y eficacia.

La obra colosal emprendida con tanto calor, con tanto entusiasmo, ha sido abandonada en gran parte, y corre un peligro inminente de fracasar; pero no de fracasar por lo imposible de su realizacion, sino por falta de medios para llevarla adelante, por falta de capitales.

Hasta ahora los capitales empleados no dejan entrever que la obra se finalizará pronto.

Y eso que éstos capitales empleados son inmensos.

No hace mucho tiempo varios de nuestros colegas daban la misma noticia llegando algunos de ellos á estas conclusiones: el fracaso es inminente—el canal no se hará—la obra es imposible ó de imposible realizacion.

Lo que respecta al peligro inminente del fracaso, es cierto, y una de las pruebas es la terrible conmocion que ha producido en Francia el proyecto del gobierno presentado á las Cámaras—proyecto que momentáneamente viene á salvar la situacion—autorizando la suspension durante tres meses del pago del interés de las acciones y obligaciones de la compañia.

Pero que el canal no se hará, que la obra es imposible ó de imposible realizacion,—eso, no!

Es una cuestion ya completamente resuelta. Si la Francia abandona la obra, si la Francia no encuentra capitales para continuarla, cosa que nos parece punto menos que imposible—otra nacion la llevará á cabo; los Estados-Unidos, el pueblo yankee, que mas de una vez ha demostrado clara y terminantemente sus opiniones sobre esta cuestion.

Pero abrigamos esperanzas, y nos parecen bien fundadas, que la Francia no abandonará la obra, que esta peligrosa situacion en que se encuentra la compañía será una leccion que los administradores aprovecharán con ventaja, y que la cuestion de capitales—aumento ó nueva inversion—si es un obstáculo, si ellos faltan, fácil, patrióticamente, el pueblo francés los encontrará, porque ya hemos dicho, la obra colosal de Lesseps se hace ahora cuestion de patriotismo.

Y que los capitales se encontrarán, lo prueba este hecho: los accionistas aceptan la suspension de pagos y no solo aceptan, sí que tambien, teniendo confianza en el éxito de la empresa, se muestran accesibles á nuevos desembolsos.

Esperemos mientras tanto el resultado de las negociaciones que para el mejor éxito de la empresa se empiezan á iniciar en los círculos comerciales de la capital francesa.

BREVES APUNTES

Conciertos gratis

Es fuera de duda que hoy dia en materias orquestrales es Furlotti la gran *muñeca*, así como lo es Forlet en la organizacion de *troupes* originales por su *lijereza*, apropiadas á la estacion y al gusto del círculo ligero y travieso que hace el gasto las mas de las noches en el célebre Pasatiempo.

Furlotti, el inteligente concertista sin cuyo concurso casi puede decirse que no hay nada bueno en materia de fiestas, contribuye hoy con su orquesta al éxito futuro del gran Jardin Café Restaurant *Belvedere* inaugurando este centro de recreo con un gran concierto.

La entrada será gratis, encontrando los concurrentes variados pasatiempos á parte del que ofrece el siguiente programa del concierto dirijido por Furlotti:

1ª PARTE—1º Saltarella, polka, Marenco.
2º Poeta y Aldeano, Ouverture, Suppé.
3º Le Patineurs, Vals, Waldteufel.
4º Legenda Valaca, Braga.
5º Aida, Gran Fantasia, Verdi.
2ª PARTE—6º Lamento del Bardo, Ouverture, Mercadante.
7º Vals Militar, Waldteufel.
8º Faust, Fantasia, Gounod.
9º Patrulla Turca, Micaelis.
10. Le Verre en Main, Polka, Fahrbach.

Peral obsequiado

Segun dice nuestro estimado colega *El Correo Español* ha hecho ya la eleccion del obsequio que consagrará á Peral, el intelijente inventor del *submarino* que lleva su nombre.

El obsequio consiste en una joya que reproduzca exactamente el invento, hecha en oro que no tenga menos de tres libras de peso.

«La cámara de cristal, estará formada por gruesos brillantes. Este barquito podrá navegar en el agua, pues llevará en el interior una maquinita que pondrá en movimiento los hélices. Para sostenerse fuera del agua irá colocado sobre ancha peana de mármol adornado con todos los atributos de la marina, de plata, oro y diamantes combinados, de cuya peana se elevarán oblícuamente anclas y remos cruzados en que se apoyará el casco.

En el centro un rollo de cable servirá de marco á la placa conteniendo la dedicatoria á Peral en nombre de los compatriotas de esta República.»

La descripcion pertenece al colega de que tomamos la noticia.

No podia hacerse un obsequio mas á propósito á Peral y estamos seguros que el ilustre marino quedará, como piensa muy bien el colega, satisfechísimo de sus compatriotas en el Plata.

Se nos olvidaba un detalle interesante.

A fin de que los que han contribuido con la suscricion á este regalo puedan darse cuenta esperimentalmente del sistema submarino Peral, se aprovechará un dia de lluvia torrencial para hacer el ensayo del que se está confeccionando en pequeñas dimenciones.

La obra ha sido encargada al joyero don Antonio Varela, con encargo especial de interpretar bien el pensamiento.

Los partidos Eúskaros

Es dia de novedades en ambos frontones.

En la Eúskara juegan el primer partido Alonso y Almandoz contra Ugalde y Elícegui (menor).

El segundo será entre San Juan y Vergarés, contra Baltasar y Portal menor.

Este partido debe ser interesante aunque á nuestro juicio el triunfo se inclinará á los primeros.

Los dos viejos pelotaris, aunque no posean la actividad y el vigor de los dos últimos, tienen ese *conocimiento* especial del juego que hace siempre la desesperacion de los noveles jugadores.

El último es el gran partido del dia, si como el Domingo anterior no es el gran *fiambre* de la temporada.

Portal y Mardura contra Elicegui y Osoro, llevando estos últimos un cuadro de ventaja.

Esta es, pues, la oportunidad de que Elicegui se rehabilite ante la opinion del público y ante el aprecio de los que han sido siempre sus partidarios, ganando un partido en el que lleva ventajas considerables.

Nosotros, que apesar de las irrevocables muestras de decadencia que ha dado Elicegui en los últimos partidos no le hemos perdido absolutamente la fé y la confianza en su serenidad y en su empeño, cuando está interesado en ganar un partido, auguramos su triunfo, á pesar del autorizado juicio de muchos de nuestros colegas.

Los que se juegan en el Fronton Nacional son tambien muy interesantes.

El primero será á seis cestas entre los hermanos Uranga y Ayestarán contra Marinero, Malcorra y Guruceaga.

El segundo es el partido de las grandes emociones y en el que hasta ahora ha salido triunfante el Manco.

Juegan éste y Brau menor, contra Beloqui y Pasiego á 50 tantos.

Asociacion Beethoven

Este centro musical dá mañana á las 8 1/2 p. m. su segundo concierto en los salones del «Operai Italiani».

Hé aquí el programa:

Parte I—1 Cuarteto XII (dedicado á J. Haydn año 1782)- Allegro vivace—Minuetto allegro, W. A. Mozart.

Parte II—Cuarteto en sol menor (op. 27) 1ª audicion—a) Poco andante—Allegro molto agitato—b) Romanza — Andantino — Allegro agitato—c) Intermezzo—d) Finale—Tempo di Tarantella, Edvard Grieng.

Tercera parte—Cuarteto en Mi b., op. 12 —I Adagio non tropo—II Allegro—III Canzonetta—IV Andante espressivo—V Molto allegro vivace. Mendelsschn.

Ejecutantes—Señores Prof. La Rosa, Galvani, Bonfiglioli y Marenco.

Un adorador anfibio

El colega redondo es gracioso cuando le llueve encima.

Andaba en amores con una artista y como viera que esta no solo se mostraba esquiva si que tambien le preparaba una morrocotuda galleta, muy suelto de cuerpo se largó tarareando aquello de la «*Gran Via* con tanta gracia como el mismísimo Duran».

> Caballero de Gracia me llaman
> Y efectivamente soy así;
> Pues sabido es que á mi me conocen
> Por mis amorios en todo Madrid,

Sin embargo, creemos que mas propio hubiera sido cantar así el versito, y no solo mas propio sino mas oportuno tambien:

> Caballero del Globo me llaman
> Y efectivamente soy así;
> Pues sabido es que á mi me conocen
> Por *redondo* todos aquí.

Está visto el colega no sirve para enamorar, es demasiado redondo.

Eso y la palinodia......

Lo hemos dicho: FÍGARO afeitando á su redondo colega que mantiene el cambalacheo de la *azul* y la *colorada* en alza, no solo lo ha *rapado* para toda la temporada sinó que lo ha hecho respirar fuerte como si al *pasar* le hubiera sangrado algun granujo.

Quisimos favorecerlo al principio tratando de evitar que fuera vil mercaderia cambiable por moneda de valor limitado á minutos, é interpretando mal nuestra intencion, pues no podia creer que se hubieran ocupado de su inédita existencia, lo toma á titeo y decide sulfurarse....

Se sulfura....

FIGARO que no tenia porque sulfurarse, juzga á su modo el *sulfuramiento* del colega redondo, diciendo, como sabe hacerlo siempre, cada verdad como una nuez ilaliana que son las mas grandes que se conocen.

El colega redondo sufre una indigestion despues de comer *tomates* en *Catalanes*, hacerse lustrar las *botinas* en el *Gran Salon* y bajo la influencia de ese contratiempo digestivo, escribe su última palabra sobre nuestra carísima *navaja*, declarándonos, como no podia ser menos, victoriosos.

Felizmente la victoria no ha sido cara, bien es verdad que ha estado en relacion con la importancia de la lucha.

El colega, pues, cantó la mas lamentable de las palinodias, no sin antes demostrar toda la insolencia de que son capaces los aprendices de barbero cuando se les reprende por su incompetencia para hacer *una afeitada* como la gente.

FÍGARO, que no tiene por que alabarse de esta victoria, declara no obstante en honor de la verdad que el colega redondo no puede por el momento dejar de ser cambiado por la *azul* y por la *colorada*.

No se deje fumar don Mariano

El colega redondo, ó lo que equivale decir *El Globo*, se permite titear á don Mariano Pelliza, historiador y sub-secretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, dando esta noticia que si tiene sal, es sal gruesa de cocina:

« En los corrillos oficiales circulaba hoy « con grandes visos de verdad y como asunto « ya resuelto, el rumor del nombramiento de « D. Mariano A. Pelliza, el esférico Sub-se- « cretario de Relaciones Exteriores, para go- « bernador de Mendoza, como candidato *ino-* « *fensivo* de transaccion.»

Este es un titeo de mal género.

No comprendemos como el colega *redondo* se permite decir en son de gracia á un honorable sub-secretario, respetado por todos, que es *esférico*, y como candidato *inofensivo*.

Son titeos de un *redondo* que no sabe respetar á un cumplido caballero como lo es don Mariano A. Pelliza.

Alerta D. Mariano con estos titeadores *parvenus*.

Pontecorboli y las femeninas

Segun cuentan los diarios de ayer tarde, el inolvidable empresario Pontecorboli ha organizado una coleccion filarmónica femenina que hará furor entre la gente amante de aventuras musicales.

Las referencias de un colega respecto de estas orquestas femeninas, son singularisimas.

Dice que ellas están destinadas á deleitar el oido...cosa rara!...

Una orquesta que deleita el oido debe ser algo estupendamente original... y digno de la inventiva de Pontecorboli y de la condicion musical del citado colega que dá la noticia de ser muy comunes las orquestas femeninas en Oriente, China, Japon y finalmente en Europa y de la habilidad de Madama Gretchen contrabajista notable de la compañia.

Homenaje á Dorrego

Sigue siendo objeto de verdadero culto la idea hecha carne de honrar debidamente al Coronel Dorrego, mártir de nuestras luchas intestinas.

Anoche se reunió la Comision que tiene por objeto honrar á Dorrego.

Despues de un breve cambio de palabras para dilucidar los puntos sometidos á discusion, se tomaron las siguientes deliberaciones:

Dar una conferencia pública sobre la vida de Dorrego, en un teatro, nombrándose una Comision compuesta de los doctores Alejandro Sorondo y Ernesto Colombres para que soliciten el concurso de algunos literatos conocidos.

Presentar una solicitud á la Municipalidad pidiéndo se cambie el nombre de la calle Piedad y el de la plaza Once de Setiembre por el de coronel Dorrego; nombrándose al efecto una Comision que la componen los Dres. Joaquin Gonzalez, Adolfo P. Carranza y Eugenio Ramirez para que corra con los trámites de práctica.

Iniciar una suscricion popular, que tendrá por base la conferencia á que aludimos mas arriba, para poder elevar la estátua á Dorrego, solicitando al mismo tiempo el concurso del Congreso Nacional para la adquisicion del pedestal,—y al mismo tiempo dirigirse á los Ministros argentinos en Francia é Italia llamando á concurso dicha estátua, autorizándolos á recibir los modelos que se presenten.

Es con satisfaccion que apuntamos esas elevadas deliberaciones, las que desde ya por sus móviles patrióticos han de encontrar eco simpático en el pueblo argentino.

TEMAS ALEGRES

La Nacion, corrida por el descrédito, ha dejado de fraguar noticias sensacionales sobre política y administracion, para inventarlas sobre cualquier otra cosa.

Ayer obsequia á sus lectores con una novedad científica, *un concreto*, á propósito de la fecundidad de la mula.

Pero lo original, lo gracioso es la manera de referirlo.

Ahí vá un párrafo de la noticia:

«En el caso de que vamos á dar cuenta y cuya autenticidad garantimos, solo han intervenido dos mulas de distinto sexo. Una de ellas, la perteneciente al sexo débil, y que es capaz de derribar una pared de una patada, mostróse blanda á los requiebros de un mulo, que mas feliz que rocinante cuando lo acometieron *encalabrinamientos* (*!!*) desusados, no encontró una turba de yangüeses que aplacaran su entusiasmo con una tunda de palos.

De todo ello resulta que dicha mula, que pertenece á un acreditado establecimiento de Cañuelas, se encontrara poco despues y con general asombro en estado interesante!!...»

¿Quieren Vds. nada mas delicado, ni mas travieso, ni mas sutil!

¡Oh, este Bartolito es un primor!

Eso de *encalabrinamientos* que hemos subrayado, es verdaderamente impagable!

La noticia termina, ofreciendo á las personas que se interesen en los fenómenos zoológicos, y que deseen verificar el hecho, las indicaciones necesarias que, segun dice Bartolito, puede suministrar á cualquiera...

Mire, colega, como no somos nosotros de esas personas, opinamos que puede suministrárselas á su abuela!

—

El Globo está resuelto á batirse con FIGARO á bala rasa.

Y lo peor es que nos menciona los *chorizos*, mezclándolos en sus *locros* literarios.

¡Puf, eso huele mal! Decididamente acusa una decadencia muy visible.

Proporciónese, colega, en la Confiteria del Aguila, uno de esos canutillos que sirven

para absorber el *champagne frappé*, y busque sin pérdida de tiempo, quien le sople.

De lo contrario se viene derechito á hacerse añicos en las piedras de la calle. Ya anda tambaleando por el techo de la piecita reservada de nuestra imprenta.

Del enemigo, el consejo.

—

Un señor Edgar C. Coustaux, Director del Colegio del Plata, publica en los diarics de ayer una solicitada dirigida á D. Federico Garcia, Director tambien, segun parece, de un establecimiento análogo.

La solicitada no tiene nada de amable, cosa que no es para asombrar si se tiene en cuenta aquello de: ¿quién es tu enemigo?—el de tu oficio.

Pero lo que sí ha llamado justamente nuestra atencion es el siguiente párrafo que de ser cierto, es aplastador:

«Como que nada aludí en mi humilde memoria; al Sr. Garcia, ni á ningun Director de Colegio en particular, al levantar el guante ese señor prueba que le he puesto el dedo en la llaga....»

Opinamos que si á D. Federico Garcia puede haberle hecho poca gracia eso de que su colega le *ponga el dedo* en la llaga, no debe haber sido tampoco para el preopinante tarea muy agradable el ponérselo!

Si se trata simplemente de una figura literaria... francamente nos parece un poco atrevida.

—

Está probado hasta la evidencia que el diario de Bartolito es el receptáculo oficial de los desahogos de cuanto bachicha anda por ahí echando *sacramentos* contra los empleados nacionales, que no se apresuran á servirlos sombrero en mano.

Raro es el dia que sus columnas no dan asilo á la denuncia furibunda de alguno de esos ilustres personajes con las rodillas remendadas, que se queja del Correo, de la Policía, del Ejército y hasta del Padre Santo, que por este ó aquel inconveniente no les deja la *guadañanza* de un centavo mas.

Ayer inserta un suelto en donde un *antialeman* declara que habiéndose acercado á una oficina telegráfica, el empleado respectivo despues de concluir un mate que estaba tomando, se dirijió á un compañero preguntándole:

—Che ¿dónde está Marsella?

Y esto basta para sulfurar al buen bebedor de cerveza!

«Si yo preguntara,—termina, dirigiéndose á Bartolito, el espanta-pájaros de todos los gringos zonzos,—dónde está la ciudad de Edam, que es mas importante que la de La Plata (muy modesto su Excelencia!) me parece que ninguno de los empleados del correo y telégrafo nacional argentino, me podria decir dónde ni en qué pais está situada!!...»

—Che, servite un mate con canela y cáscara de naranja, y dejate de amolar con la importancia de Edam sobre La Plata.

GRANTAIRE.

ABOGADAS Y MÊDICAS

Tengo, con respecto á la mision de las mujeres en el mundo, ciertas ideas que serán calificadas de reaccionarias, lo que no me hará gran impresion, porque no tengo mucho miedo á las palabras. Mi ideal seria una sociedad en que la familia fuera constituida de manera que la mujer, nacida sea en un hogar de obreros ó de campesinos ó en un palacio, no tuviera nunca que trabajar para ganarse su vida.

Para llegar á ese fin, seria necesario que la familia, que se individualiza cada vez mas, volviese al modo de ser de la *gente antigua*; además, el trabajo deberia organizarse de modo que el hombre fuera bastante rico con su labor, aun cuando fuese el mas humilde, para mantener á las mujeres de su familia,—madres, esposas, hijas ó hermanas.

Pero vamos precisamente á la inversa de ese ideal: lo reconozco. La inmensa mayoria de los trabajadores tienen necesidad del trabajo productivo de la mujer. Además, la familia disminuye. Se le limita generalmente á los ascendientes y á los descendientes directos. Estamos muy léjos del dia en que las mujeres sean reservadas exclusivamente al amor, á la educacion de sus hijos, á los cuidados de la casa.

La necesidad las acosa de todos lados. Es preciso que se desenvuelvan solas, como se dice vulgarmente. Tomemos, pues, nuestra epoca tal cual es. Y como siempre es bueno no exagerar, admitamos que si el trabajo de la mujer tiene muchos inconvenienter, es actualmente la tabla de salvacion para muchas de ellas, que por medio de él aseguran su independencia y su dignidad. Y puesto que el trabajo de las mujeres es, al menos, una necesidad del mundo moderno, es justo y razonable ayudarlas en la via en que han entrado.

No podemos nosotros negarles la igualdad que nos piden. Es preciso dejar de lado las burlas y las preocupaciones, aun cuanno esas burlas y esas preocupaciones atestigüen mas que todo un gran amor por ellas, porque lo que yo temo que desaparezca en la mujer que trabaja, es precisamente el *feminismo*, las gracias, los pudores, las debilidades, las ignorancias encantadoras. Era tan lindo ver á las mujeres que confesaban no comprender nada de tantas cosas, y oirles decir que se guardaban esclusivamente para los goces y los deberes del amor y de la frmilia! Cuanto menos leian nuestros libros y nuestros problemas científicos, tanto mejor descifrab n los misterios del corazon. El instinto suplia tan bien en ellas á la ciencia!

Pero es preciso tomar un partido. Nuestro mundo es como esos paises, tan pobres en su riqueza, en que no se pierde una pulgada de tierra, y en que los bosques, los jardines, el árbol y la flor desaparecen para hacer lugar á la tierra de las remolachas y del trigo!

—

Las mujeres se empeñan con gran ardor en esta campaña, al término de la cual esperan hallar lo que se llama su *emancioacion*. Muchas no tratan por otra parte, sinó de obtener la igualdad y la libertad profesionales: algunas ven en ellas el primer paso hacia la igualdad civil, que traerá despues la igualdad política. Creo que la opinion está por las que limitan sus ambiciones. Pero esas mismas tienen que luchar! Tienen que empezar por defender contra la invasion masculina, los oficios que ejercieron durante mucho tiempo.

Se sabe la importancia que ha tenido la cuestion de las vendedoras en las grandes tiendas. Además las mujeres no son aceptadas para todos los trabajos y, cosa singular, pero que se esplica perfectamente, los oficios mas rudos son precisamente los que se les ofrecen con mas facilidad.

En las minas, por ejemplo, la mujer desciende, despojándose hasta de los vestidos de su sexo, para usar el rudo uniforme de los mineros. En cambio los tipógrafos no quieren mujeres entre ellos. Los unos y los otros se dejan llevar por razones económicas mas que por razones sentimentales.

Mal retribuído, el minero no necesita del salario de su mujer y de su hija para la vida: trabajador instruido, el tipógrafo puede mantenerla, si la concurrencia femenina no hace bajar su salario.

Tanto los unos como los otros tienen razon, —porque la economía política y social viven de hechos, no de principios.

No es una religion, decia Thiers, observando á algunos de sus amigos economistas.

Pero sobre todo tratándose de profesiones liberales es donde es mas viva la lucha. En una batalla han tenido las mujeres sus triunfos y sus reveses.

Tratándose de la medicina, por ejempló, puede decirse que han ganado la partida, pero acaban de perderla una vez mas en Bruselas, ante el foro. No habrá por ahora abogadas, salvo nuestras abogadas para con Dios, como la Iglesia llama á sus santas.

Una señorita belga, que lleva un nombre muy conocido, Mlle. Popelin, despues de haber obtenido su grado en derecho, no ha sido recibida en la matrícula de Bruselas. Y los belgas no han andado con contemplaciones! No quieren que la mujer sea *abogada*, en razon, dicen ellos, de que «su puesto en la sociedad le impone deberes poco conciliables con el ejercicio de la profesion, y por que no tiene, además, ni tiempo, ni fuerza, ni aptitudes para ejercerla...» No se puede negar que en todo eso hay muy poca galantería. No doy gran importancia á que las mujeres sean abogadas, pero de dónde sacan que les falta tiempo? Creo que hay en ello una alusion á la maternidad,—pero la maternidad es transitoria, y en cuanto á las aptitudes, cómo ha podido Mlle. Popelin obtener su grado?

Y á fuerza? Qué, una mujer no podria hablar durante una hora? No es esa la opinion de los que las tratan de charlatanas...

Lo que debe lamentarse es la asimilacion de la mujer al hombre, y lo lamento por las obreras de las minas tanto ó mas que por las abogadas. Pero una vez establecido esto, no creo que el foro de Bruselas haya dado buenas razones para justificar su exclusivismo. Ha seguido en el mismo órden de ideas que alejó á las mujeres de la Academia francesa, del profesorado, de la Academia de Bellas Artes; y yo me pregunto: ¿Ese órden de ideas podrá persistir por mucho tiempo en nuestra democracia?

Al mismo tiempo que Mlle. Popelin era rechazada por una corporacion que, sin embargo, se pone una toga para abogar—una estudiante en medicina, una polaca, la señorita Schultze pasaba en Paris brillantemente su exámen de mèdica.

El *vaudeville* no ha podido impedir que aumente el número de doctoras entre nosotros. Lo mas particular del caso es que la señcrita Schultze presentó su tésis precisamente sobre la cuestion de las mujeres-médicos.

Se le autorizó, lo que no se acuerda sino cuando la materia tratada puede tener un interés extraordinario, á presentar una tésis esclusivamente histórica y estadística. Tenemos, pues, con la anuencia de la misma facultad, una memoria completa sobre la cuestion de las mujeres-médicos y de los servicios que ellas pueden prestar en los hospitales.

Segun esa memoria, las mujeres han ejercido la medicina en todos los tiempos. Hubo doctoras en Helladé y en Roma. La Facultad de Salerno tuvo una cierta Trotula de profesor. Y parece que, Luis IX fué asistido por une médica. Bolonia y Montpelier hicieron doctoras, pero desde la reorganizacion de las Facultades en Francia, no se concedian diplomas sinó á las parteras.

El primer doctor femenino fué Mme. Bres. La cosa no se hizo sin grandes dificultades, siendo necesaria la intervencion de la emperatriz Eugenia, que se pronunció en favor de los doctores con polleras. Desde 1868, la progresion de las mujeres que han estudiado la medicina ha sido constante. El número de estudiantes ha aumentado, de cuatro que eran entonces, á ciento catorce, cifra actual, algo inferior á la del año pasado.

Pero es preciso considerar que Paris es la Facultad general de las inglesas y de las rusas, porque á las primeras no se les ha admitido nunca en los hospitales y las rusas han sido escluidas de las aulas por circunstancias políticas, segun creo, y por el temor de la propaganda nihilista que algunas emprendieron—lo que probaria, en todo caso, que las mujeres son buenos abogados, aun para las mala causas... Actualmente la escuela cuenta doce francesas solamente, noventa y dos rusas y polacas, ocho inglesas, una norte-americana, una griega, una austriaca y una turca. En suma, en Francia, el movimiento no es grande.

—

No bastaba á las mujeres poder matricularse y obtener el grado de doctor,—quisieron pasar por el externato y por el internato. No hubo dificultades para la primera de las funciones: Mme. Bres fué externa desde 1874. Pero en cuanto al internato la lucha, muy prolonganda, terminó al fin por una decision del prefecto del Sena, recaida sobre un voto del Concejo Municipal en favor de las mujeres internas.

Los estudiantes y muchos profesores combatian esa innovacion por razones bastante parecidas á las que invoca el foro belga.

Se oponia ante todo la promiscuidad y la libertad de tono de las salas de guardia. La presencia de una mujer vendria á dificultar ciertas tradiciones de estudiantes, aunque esto no seria sino un mal á medias, y ellas prestarian así un servicio. La experiencia ha demostrado, por otra parte, que las mujeres internas llenaban perfectamente su cometido.

Así, pues, bajo todo punto de vista, la causa de la mujer-médico está ganada. Aceptando la tésis de la señorita Schultze, la Facultad ha consagrado, por decirlo así, la doctrina despues del ensayo práctico, comenzado hace veinticinco años.

He tenido la curiosidad de conocer los temas de las tésis elegidas por las doctoras. Se equivocaria quien creyera que no hay en ellas sino tésis sobre las enfermedades del sexo y de la infancia. Todo al contrario, los puntos mas árduos de la ciencia son abordados por ellas y he encontrado algunas hasta de patologia general y anatomia.

Sin embargo, en la prática, las mujeres doctores, mientras sean pocas, no harán sino consagrarse á la clínica de las enfermedades de mujeres y de niños. Procediendo asi, responderán á una necesidad y al deseo de muchas mujeres. Aunque por definicion el dolor y la enfermedad sean cosas sagradas para el médico y aunque el pudor pueda desaparecer ante la desaparicion del deseo, muchas mujeres prefieren hacer sus pequeñas confidencias á uuapersona de su sexo,—y asi se esplica que las parteras saan inducidas á ejercer la medicina mucho mas de lo que se cree, y vale mas que al dirijirse á una mujer, tenga esta la instruccion general que falta á las paateras.

Todo se relaciona en la máquina humana y es preciso dejar á los chinos la costumbre de tener un médico para cada parte del cuerpo. Todo especialista será insuficiente, peligroso á veces, sino tiene una nocion bien completa de la fisiologia general. Aprobamos pues, á las doctoras y deseamos que aumente su número.

Se hace notar, no sin razon, que en los pequeños centros, donde hay pocos médicos, la guerra puede llevárselos y que en ese caso las mujeres prestarian grandes servicios.

No hemos llegado ahí con nuestras doce estudiantes, y el progreso puede ser llevado más lejos.

A pesar de todo, testarudo como soy, y aun cuando me inclino ante las necesidades de nuestro tiempo, reconociendo el derecho de las mujeres al ejercicio de la medicina y alabando á las que se dedican á ella, permanezco con. vencido de que el progreso supremo libertará á las mujeres de toda necesidad que las oblígue á tener un oficio ó una profesion, y que dentro de algunos siglos, la ciencia médica de las mujeres se aplicará solamente á su hogar, de donde no saldrá sino para confundirse con la caridad.

H. FOUQUIER.

INFORMACION LOCAL

Ha sido solicitado por los Sres. Murrieta y Cª al Ministerio respectivo, la suma de 9667:92 $ por pago de los materiales remitidos para las obras de prolongacion del ferro-carril Central Norte.

—

Le ha sido dirijida á los gefes dependientes del Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública la siguiente nota:

Buenos Aires, Enero 12 de 1889.

Al señor...

A fin de cumplir el deber constitucional de presentar al H. Congreso en sus primeras sesiones del corriente año, la memoria del Departamento á mi cargo, me dirijo á Vd. pidiendo se sirva remitirme el informe relativo á esa reparticion antes del dia 31 del corriente mes.

Este Ministerio necesita ordenar con tiempo los documentos que se han dé incluir en la publicacion respectiva y estudiar los datos que han de servir para hacer su exposicion al H. Congreso, por cuyo motivo encarece á Vd. la mas pronta remision de su memoria, pidiéndole á la vez tenga presente esta indicacion en los años sucesivos.

Aprovecho esta oportunidad para saludar á Vd. con mi mayor consideracion.

FILEMON POSSE.

—

El Sr. D. Eduardo Barceló ha sido nombrado habilitado del Juzgado letrado del territorio del Chubut.

—

Muy buenos resultados se obtuvieron ayer en las pruebas á que se sometió la máquina del vapor «Resguardo».

Fueron presenciados por los Coroneles Ramirez y Spur y el inspector general de máquinas.

—

Han sido aprobados, prévio dictámen del Procurador General de la Nacion, los estatutos de la sociedad anónima «Popular de Seguros y Economias» reconociéndolos en el carácter ae persona jurídica.

—

El Sr. Samuel Twaites ha sido nombrado tenedor de libros de la Aduana de la Capital y auxiliar de libros de la misma reparticion don Dimos Oya.

—

El pliego de condiciones para la presentacion de planos y construccion de la estacion central de ferro-carriles en esta capital ha sido elevado al Ministerio del Interior, por el Departamento de Obras Públicas.

SECCION AMENA

¡De otro!

—

—No sabes, Matito?... Papá ha llegado ayer de la ciudad...

—Sí?... Cuánto te habrás alegrado! Qué te ha traido?

—Trajes y joyas... y muchas otras cosas lindas...

—Estarás contenta, Petruca?

—Contenta, sí... Pero, ¿no sabes? Con papá ha llegado un jóven de la ciudad...

—Un jóven?...

—Si. Es el hijo de un amigo suyo. Si vieras... ¡es muy hermoso! Tiene los ojos negros como tú: pero mira de otra manera. Su conversacion es tan agradable como la tuya; pero dice otras cosas que tú no me has dicho nunca. Cuando rie, tiene mas gracia que tú...

—Vaya, Petruca, que ese jóven debe ser un portento.

—Mira, me hizo una broma.

—Sí?

—Me pidió un ramo de violetas que yo llevaba...

—Y tú se lo diste?

—Y qué habia de hacer? Papá me dijo que se lo diese...

—Vaya, Petruca... ¿y qué hizo con el ramo?

—A la tarde, cuando nos llamaron para que fuésemos á comer, mi plato estaba tapado con una servilleta.

Yo me reia, y papá y el jóven se reian tambien.

—Levántala—me dijo papá...

Y yo la levanté... Matito, las violetas tenian otro color... ¡eran violetas verdes!

—Sí? Entonces ese jóven es brujo...

—No, Matito, papá me dijo despues que eso era muy fácil hacerlo.

—Mira qué gracia! ¿y despues?...

—Despues se sentó á mi lado. Estuvo muy amable, muy complaciente... Y si vieras, Matito, que lindo es!... Cuando nos separamos yo suspiraba de gusto... En tan poco tiempo me acostumbré á él lo que no puedes imaginarte!...

—Y te olvidaste de mi?

—No seas tonto. A ti te quiero de otra manera, porque has de saber, Matito, que mi padre me habló despues de un plan que traia...

—Planes, Petruca?

—Si, me dijo que traia al hijo de su amigo para que nos casáramos...

—Ah?...

—Por qué te quedas asi, Matito? A mi me llenó de contento... Ya ves, vamos á tener otro amigo... Y yo seré como mamá y él como papá...

—Con que... quieres separarte de mi lado?

—Separarme de tu lado? Mira, no habia pensado en ello cuando papá me dijo que inmediatamente nos iríamos á la ciudod... En qué piensas?

—Yo? En nada. En qué quieres que piense?

—Vaya, Matito, ven á ver al que se vá á casar conmigo...

—Déjame, Petruca...

—Te digo que vengas...

—Y yo que me dejes. Anda, que ya me verás despues, y despues...veré á ese jóven...

Y Matito se fué bruscamente del lado de su amiga de infancia.

Cuato dolor llevaba en el alma!

Años de la niñez y años juveniles trascurridos al lado de aquella á quien *se acostumbró* como si fuera un algo de su ser mismo.

Compañera de sus juegos, la veia, cuando la aurora con su cohorte de sonrisas trasmontaba los cerros, reunirse á él para vagar por los campos como cabrilla triscadora, y tornar á la estancia llevando en su rostro el reflejo de aquellas sonrisas.

Para ella eran las aun pintonas cerezas del huerto, y con mal latente gozo la contemplaba al señalarle un nido de pajarillos, oculto en el coposo ombú.

Jamás pensó en que aquella *costumbre* pudiera romperse, y por primera vez de su vida sintió Matito instintos de hombre; por la vez primera vió en Petruca á la mujer adorada de su corazon.

Pensó entonces en aquellos dias bonancibles y en aquellas tormentas que los entristecian. Recordó los árboles sin hojas, las praderas sin flores y las aves mudas. Sintió trocarse el fuego de la vida por la escarcha de la muerte y por la primera vez surgieron á sus ojos lágrimas que no habia derramado jamás.

Grandes fiestas se prepararon en la estancia. La hija del noble hacendado iba á contraer matrimonio con el jóven venido de la ciudad, y al ver la dicha pintada en el rostro de Petruca, todos á una festejaban el feliz acontecimiento.

Todos... menos Matito, que en vano trataba de mostrarse contento.

Petruca lo buscó una tarde, y nadie le daba razon de él.

Habia desaparecido...

Salió de la estancia y fué á dar á la sombria enramada.

Alli estaba Matito, recostado junto al tronco que tantas veces le prestó sus sombras en el descanso de los dias calurosos.

—Qué haces, Matito? Por qué no vienes á mi lado? Esta noche seré una señora como mamá...

—Déjame, Petruca,—le contestó, no pudiendo contener sus sollozos.

—Por qué lloras, Matito?

—Y me lo preguntas?—la dijo, clavando en sus ojos la mirada de tal manera, que fué para ella una profunda revelacion.

Petruca bajó los suyos, balbuceando:

—Si yo lo hubiera sabido...

Y, muda, la cabeza baja, pálida y reflexiva, tornó á la estancia.

Muchos notaron en ella un cambio súbito, cuando el sacerdole la preguntó si aceptaba por esposo al jóven de la ciudad.

Tardó en contestar, y sus lábios parecian resistir aquella promesa eterna.

Sus ojos miraban con tristeza al pobre Matito, que, pálido y tembloroso, se ocultaba en un rincon, de las miradas agenas.

ADAM.

DIVERSIONES PUBLICAS

Plaza Eúskara—Temporada pelotística de 1888 á 1889—40ª funcion de la temporada y 1ª del 2° abono d

10 funciones solo para los domingos y dias feriados 3 gran despartidos á las 2 1l2 p. m.
1° Alonso y Almandoz contra Ugalde y Elicegui (menor) á 25 tantos.
2° Baltasar y Portal (menor) contra San Juan y Vergaréz á 40 tantos.
3° Mardura y Portal contra Elícegui y Osoro á 50 tantos.

Fronton Nacioual—16a. función de la temporada 9a. de abono para el Domingo 13 del corriente á las 4 p. m 1er. partido colorados Antonio Uranga Manuel Uranga Remigio Ayestarán azules M. Malcorra Marinero E. Guruceaga á 50 tantes con 8 pelotas finas, 4 de Hernani y 4 de Pamplona, sacar del 5 pasar el 4 y no el 7.
2° partido colorados Manco de Villabona, E Brau Azules Román Beloqui Pasiego á 50 tantos con 8 pelotas finas 4 de Hernani y cuatro de Banlpona y de mas condiciones reglamentarias

AVISOS ESPECIALES

Club Social de Flores

Se convoca á loe señores socios á la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el Domingo 13 del corriente á las 3 de la tarde, de acuerdo con el art. 42 del Reglamento Genoral.—Flores, Enero 4 de 1889.—*E. Secretario.*

Comisaria de Guerra—Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, Oficiales Superiores, Gefes y Oficiales de las Planas Mayores Activa, Disponible é Inactiva que en la fecha se dá comienzo al pago de sus haberes por el mes de Diciembre ppdo. el cual quedará cerrado el dia 20 del coriente.—Buenos Aires, Enero 2 de 1889.—*El Habilitado.* E4v20

SPORTMEN UNIDOS

SOCIEDAD ANÓNIMA PARA ESTABLECER UNA GRAN CASA DE REMATES DE CARRERAS SPORT DE IDEM Y DE PELOTA.

Capital social 100.000 ps. mln. en acciones de 10 ps. mln. Solo se emitirán 5,000 acciones, estando cubierta ya la primera série de 25,000 ps. mln.
Se ofrece actualmente al públieo, por un breve plazo, la suscricion á la segunda série.
Puntos de suscricion: Moreno 649 y Florída (en los bajos del Teatro Nacional casa del Sr. Cordero).

Directorio:

Presidente—Albano Honores
Vice id —Florencio Madero
Secretario —Agustin Richieri
Tesorero —Alvaro Ed Newton
Vocal —Ricardo Puccio
Id —Higinio Vallejos
Id —Ignacio Orzali

Loteria de Córdoba—Autorizada por ley de 1° de Junio de 1883. Loterias que juegan en Enero de 1889.

	Premios	Suertes
Juéves 3	$ 10,000	1000
Juéves 10	» 20,000	2200
Juéves 17	» 10,000	1000
Juéves 24	» 25,000	1000
Juéves 31	» 10,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Diciembre de 1888.—*Gregorio Fernandez.* Administrador ol v pm.

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p

T. Coquet y Guillermo Small—dentistas—162 antiguo. Calle Maipú, nuevo 294.

Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

J. Eduardo Gonzalez—escribano nacional—Estudio, San Martin 44 nlv. A—p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 440, nuevo, en la misma manzana. A—p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1° p.

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A. —p.

Gran fábrica de conservas alimenticias—De Amadeo Gruget Fundada el año 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conserva de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear N° 484. mp.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 440, nuevo. A—p.

Farmacia Imperiale—Drogas productos químicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

VAPORES

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia» » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles
» «Eolo» » Juéves

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados
«Júpiter» » Domingos

Para Salto y escalas

Vapor «Vénus» los Mártes
» «Saturno» » Juéves
» «Rivadavia» » Viérnes
» «Eolo» » Domingos

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Juéves y Domingos con los vapores «Olimpo», «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y «Rio Paraná».
Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Buenos Aires y escalas.
Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany» «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto de San Fernando los Mártes, Juéves y Sábados con los vapores «Aurora» y «Diana», estos están en combinacion con el Ferro Carril del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viérnes y Domingos para Buenos Aires y escalas.—Gerente General—*James Murray Fulloch*—25 de Mayo 82 y 84. 1° p.

Aviso oficial

Se avisa á las señoras costureras de la Comisaria General de Guerra, que deben concurrir en el corriente mes, á fin de renovar sus respectivas fianzas y recibir nuevas libretas.—Enero 12 de 1889.—*El Gefe del Taller.* E13v31

El 15 de Febrero próximo á las 2 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de impresos con destino á la Estadística del Estado Mayor General.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m del dia 14.—Enero 12 de 1889.—*El Comisario General.* E13 v15F

BANCO

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

Abona	
Sobre depósitos en cuenta corriente	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 "
" " en oro á 60 dias	3 "
" " " " á 90 dias	3 "
Cobra	
Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	9 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario. perm.

Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, Calle San Martin 39
En la Plata, Calle 6 y 45.

Capital suscrito	$ mln. 20.000.000
Fondo de reserva	» 1.000.000
Fondo de prevision	» 200.000

Consejo de Administracion—Presidente, G. A. Cranwell; Vice-Presidente, Juan A. Pradere; Tesorero, Fortunato Cichero; Secretario, Adolfo Luca; Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck, Mauricio Roca Baldomero R. Fernandez; Ingeniero arquitecto, Juan A Buschiazzo; Director principal, Cárlos M. Schweitzer; Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente; Sucursal en la Bolsa: Sebastian Cichero, gerente; Abogados, doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.
Compra, vende, edifica y alquila propidades. Toma y da dinero á interés.

Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depóito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6
Idem en cuenta corriente ó á la vista	3
Idem á plazo fijo de 30 dias	5
Idem id de 60	6
Idem id de 90	7

A otros plazos, convencional.
Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12
Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m.—Los sábados de 10 a. m á 5 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M. Schweitzer. perm.

REMATES GENERALES

Bollini y Muro y Ca.

ESCRITORIO: BOLIVAR 85

—El Domingo 13 á las 5 p. m. de tres lotes de terreno calle General Lavalle entre Passo y Centro América, frente á los talleres del F. C. del O.
Dos loles con frente á Lavalle con 11 varaz de frente por 46 de fondo, el otro igual frente con 57 de fondo y el de frente á Passo 11 de frente por 61 de fondo con una deuda al Banco de 5.600,700 y 6,909 respectivanmte.
Base de venta 14 pesos vara cuadrada.
—El Domingo 13 á las 4 p. m,, de un lote de terreno en la calle Tucuman entre Gallo y Bustamante, 34 varas de frente por 145 de fondo. Aasa 6 pesos vara cuadrada, titulos garantidos.
—El Mártes 15 de Enero, á las 5 de la tarde, de una propiedad y tres lotes de terreno en el Boulevard Corrientes, entre las calles Larrea y Passo.
Propiedad base de venta 32 pesos vara cuadrada.
Terrenos 25 id id.

Sanchez y Moreno

ESCRITORIO SAN MARTIN 153

—El Viérnes 18 á las 3 p. m., en Lomas de Zamora, una chacra de 36 cuadras de 150 varas por costado. en un solo lote.
Base de venta 1500 pesos por cuadra, mitad al contado y mitad á 3 meses de plazo; tiene 25,000 cédulas série E.
—El domingo 13 de Enero á las 3 p. m. de un terreno calle Mansilla entre Serrano y 2a. Acevedo, con 13 varas de frente por 33 de fondo; á la mejor oferta.
—El mártes 15 de Enero, á las 3 p. m. en Mar del Plata, del lote núm. 91 subdividido en 24 lotes.
Base de venta 8 pesos vara cuadrada, mitad al contado y mitad á 6 meses.

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 nln. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002 esquina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.
Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1l2 de la noche, en nuestra casa de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.
Gran remate artístico, coleccion de artículos de lujo de todas clases, muebles alhajas, efectos gran novedad.
Se exhibirán el miercoles 19 Jueves 20 dando principio los remates desde el ventiuno á las 8 1l2 de la noche.
—El domingo 13 á las 3 1l2 p. m., de un terreno en Ramos Mejia, de 100 varas de frente por 140 id de fondo.
Base de venta un peso vara cuadrada.

LICITACIONES

Ministerio del Interior—Licitacion para obras del puerto del Riachuelo.
Llámase á propuestas por el termino de 40 dias para la terminacion de las obras del puerto del Riachuelo con sujecion al proyecto definitivo de las mismas, que podrán consultar los interesados desde la fecha en el departamento de obras públicas y en la secretaria de la comision administradora de dichas obras.
Las bases á que deben sujetarse los proponentes, además de las ya establecidas, son las siguientes:
1° En las propuestas deberá fijarse un plazo aproximativo para la terminacion de las obras.
2° La expropiacion de los terrenos que fuesen necesarios será por cuenta de los proponentes.
3° Los precios de las obras serán unitarios.—El pago se verificará en virtud de certificados mensuales que formulará el contratista de acuerdo con el Inspector técnico nacional de las obras, que él gobierno nombre y dependerá del departamento de obras públicas.
4° Los proponentes se obligarán á refaccionar y reforzar los malecones existentes y en los puntos que se requiera mediante el prévio convenio con el inspector.

El tren de dragado y demás útiles que se hallan á cargo de la comision administradora de las obras del Riachuelo, deberá ser recibido por los contratistas y será tenido en cuenta al formular los precios unitarios.
La entrega del tren de dragado como de cualesquiera otros útiles que los empresarios reciban, será bajo inventario, el estado en que dichos útiles se encuentren á fin de que sean devueltos al goberno á la terminacion de los trabajos sin mas deterioro que el correspondiente al uso natural.
Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos mln y acompañadas con un certificado de depósito en el Banco Nacional por importe del 1 olo del valor de las obras y á la órden del Ministerio del Interior.
La apertura de las propuestas tendrán lugar en la secretaria del Ministerio del Interior, el dia 18 de febrero del corriente año, á las tres pasado meridiano, en presencia del escribano general de gobierno y los interesados que quieran concurrir al acto,—Buenos Aires, enero 9 de 1889.—*El sub-secretario.* E. 10 v. 18 f.

El P. E. autorizado por el honorable congreso, llama á licitacion, por el término de sesenta dias (60) para la construccion de murallones, terraplenes y obras anexas que el licitante considere conveniente en la parte sud de la ciudad del Rosario, desde el puerto Plaza hasta las obras del puerto en construccion en el norte. El proponente presentará su proyecto dentro de los términos de la ley general de obras públicas y de la que se describe al final de este aviso, especificando la magnitud y clase de obras que se proponga construir así como tambien el objeto á que se destinen y las ventajas que deban procurar al comercio, ya por lo que respecte á la circulacion en los terrenos de nueva formacion, ya por lo que afecte al movimiento de carga y descarga de los buques.
El proponente podrá ademas señalar condiciones no expresadas en este aviso, pero incluidas en los términos de la ley, segun los puntos que tenga en vista al hacer su proposicion.
Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de 5 $ mln. y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional ó sucursales por el importe de 1 olo del valor de las obras y á la órden del ministerio del interior.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la secretaria del ministerio del interior, el dia 28 de febrero de 1889, á las 3 p. m., en presencia del escribano mayor de gobierno y de los interesado que quieran concurrir al acto.
Ley número 2401 de 7 de noviembre de 1888.
Departamento del interior. Buenos Aires, Noviembre 10 de 1888.—Por cuanto: El senado y cámara de diputados de la Nacion Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de ley.
Art. 1° Autorízase al P. E. para contratar la ejecucion de obras en el puerto y parajes de la costa de la República, que lo reclamen, consistentes en terraplenes, murallones y demás construcciones que se juzgue conveniente bajo las siguientes bases:
1ra. Las obras seran proyectadas por el Departamento de Obras Públicas, pudiendo tambien hacerlo las empresas ó particulares que lo deseen prévio informe y aprobacion de aquel.
2ª Una vez aceptados los planos y estudios que se presenten, las obras serán sacadas á licitacion bajo condicion de que la nacion no abonará prima ni garantia alguna por ella.
3ª Los terrenos necesarios para calles, plazas, avenida especial para el tránsito de ferro-carriles, oficinas públicas serán cedidos gratuitamente á la nacion por la empresa concesionaria.
4ª El poder ejecutivo cuidará que las obras que se ejecuten no perjudiquen la salubridad, el comercio ó la navegacion y las contratará solo en el caso que ellas importen un beneficio parcial ó general á la localidad en que haya de llevarse á cabo.
5ª En sus respectivas propuestas, las empresas ó particulares deberán asignar un precio á las áreas que se ganen al rio ó al mar: debiendo abonar á la nacion el esceso del precio asignado sobre el costo de la obra.
Art. 2° Comuníquese al poder ejecutivo. Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Antonino C. Cambacérés—Cárlos Tagle—Adolfo Labougle, secretario del senado—Juan Ovando, secretario de la cámara de diputados—Por tanto: Téngase por ley de la nacion, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al registro nacional—Juarez Celman—*E. Wilde*—Buenos Aires Diciembre 28 de 1888—*El Sub-secretario.* D28 v28f.

Para la construccion de murallones en la ribera norte de esta capital.
En cumplimiento de la ley número 2401 de 7 de Noviembre ppdo. por la que se autoriza al P. E. «para contratar la ejecucion de obras en los puertos y parajes de las costas de la República que lo reclamen, y siendo conveniente regularizar las obras que se están ejecutando en la ribera de la capital en la estension que el desarrollo de la ciudad indica, llámase á licitacion por el término de 60 dias para la construccion de un murallon que, partiendo de la dársena norte del puerto de la capital, termine en un punto de la desembocadura del arroyo de Maldonado, de manera de encerrar una área no menor de 4.500.000 metros y terraplenamiento de las vias y plazas públicas con sus correspondientes veredas perimetrales y diagonales, de acuerdo con los planos que deberán presentar los licitantes.
Los proponentes se sujetarán á las siguientes condiciones:
1ª Deberá destinarse un 20 olo mas ó menos de las tierras ganadas para calles, las que tendrán 15 metros de ancho, incluso las veredas, con excepcion de una avenida central que tendrá 28 metros; un 5 olo mas ó menos se destinara á plazas públicas convenientemente distribuidas y otro 5 olo mas ó menos á solares para edificios públicos cuya ubicacion fijara en oportunidad el P. E. Todos estos terrenos serán cedidos gratuitamente á la nacion.
2ª En ambas márgenes del arroyo Maldonado se construirán malecones para regularizar su desembocadura, dragándose un canal cuyas dimensiones deberá fijar el licitante, á fin de formar un pequeño puerto de cabotaje.
3a Los licitantes fijáran un precio á las tierras de que quede en posesion la empresa.
4ª A orillas del rio deberá dejar una calle ribera de 25 metros terraplenada y adoquinada convenientemente á satisfaccion del P. E.
5ª El espacio destinado á veredas será hueco, para establecer en éste las cañerias de todos los servicios urbanos.
6ª Los licitantes podrán esponer en su propuesta todas las condiciones que sirvan para mejorarla y manifestar por lo tanto si entra en su programa la construccion de casas de baños, lavaderos públicos, mercados, abrevaderos, etc. y demás establecimientos de utilidad general.
7ª De acuerdo con la ubicacion dada á la estacion central de ferro-carriles, se establecerá convenientemente una zona destinada á las vias de acceso á dicha estacion que fueren necesarias.
8ª Los interesados quedan sujetos durante y despues de las construcciones, á cumplir estrictamente todos los reglamentos higiénicos dictados ó por dictarse por las autoridades respectivas; así como evitarán perjudicar bajo cualquier forma que sea, las obras de salubridad, la viabilidad terrestre ó marítima, etc., y evitar, en fin, perjuicios á tercero.
9ª Se tendrá presente en la distribucion que el parque Tres de Febrero debe prolongarse hasta el rio.
10. Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos mln. y acompañadas con un certificado de depósito en el Banco Nacional por importe del 1 olo del valor de las obras y la órden del ministerio del Interior,
11. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la secretaria del Ministerio del interior el dia 14 de marzo del corriente año, á las 3 p. m. en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires. Enero 12 de 1889.—*El Sub-Secretario.*

Comisaria General de Guerra

El 15 de Febrero próximo á la 1 y 30 p, m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos de banda, con destino al Regimiento 2° de Artillería.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados pueden ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 14.—Enero 10 de 1889.—*El Comisario General.*
e10 v15f

El 8 de Febrero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion para la provision de instrumentos de banda con destino al Batallon 3 de Infanteria de Línea.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 7.—Enero 8 de 1889.—*El Comisario General.*
e10 v8f.

Municipalidad de la Capital

Provision de materiales á la maestranza de la Oficina de Obras Públicas é instrumentos de ingenieria y útiles de dibujo para la misma durante el año 1889 —Llámase á licitacion para la provision de materiale á la maestranza de la Oficina de Obras Públicas é instrumentos de Ingenieria y útiles de Dibujo para la misma oficina durante 1889, con arreglo á las planillas que estarán de manifiesto en esta Secretaria.
Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado de 5 ps mln y una estampilla municipal de 50 centavos y serán abiertas en esta Secretaria el 22 del corriente á las 3 p. m.
Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 ps mln. en la tesoreria municipal como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran a firmar el contrato cuando fueren requeridos.
Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantia del cumplimiento del mismo, la suma de 2000 ps mln. en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.
Los artículos no comprendidos en la planilla anterior serán provistos por el licitador á los precios corrientes.
El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.
Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.
Las sumas totales deberán consignarse en número y letra.
Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomados en consideracion.
Las cuestiones que se suscitasen serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Enero 12 de 1889.—*El Secretario.*

Para la construccion del macadam del boulevard Córdoba, desde la calle Ministro Inglés hasta el límite actual del Municipio.—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el Mártes 15 de Enero á las 3 de la tarde para la construcion del Macadam del boulevard Córdoba, desde la calle Ministro Inglés hasta el límite del Municipio, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto á los interesados en esta Secretaria.
Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln. y estampilla correspondiente, prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 5000 ps. mln. en garantia de la misma los cuales serán devueltos una vez firmado el contrato; igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada, depositará en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la suma de 20.000 pesos mln, en cédulas nacionales ó Bonos Municipales en garantia de la misma.
Las sumas totales deberán consignarse en número y letra.
Para la aceptacion de las propuestas se tendrá en cuenta el mayor número de cuadras á entregar terminadas por mes.
El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar las propuesta que considere mas ventajosa, ó reechazarlas todas.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.
Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso y las bases y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.
Buenos Aires, Enero 10 de 1888.—*El Secretario.*
e10v18.

Palacio Municipal—Concurso para la presentacion de planos—De acuerdo con el decreto siguiente, llámase nuevamente á concurso para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal.
Enero 3 de 1889.
Considerando:—Que el dia 1° del corriente, fijado para la presentacion de planos en el concurso para los del Palacio Municipal, no concurrió mas que un solo proponente.—Que al dia siguiente, el 2, se presentaron dos proponentes mas con planos y pliegos.—Que dada la importancia de la obra es conveniente buscar la concurrencia del mayor número posible de proyectos.—Que el H. Concejo Deliberante no ha tomado aún en consideracion el pedido de esta Intendencia, sobre fijacion de premios para los proyectos superiores que sean aprobados.—Que los planos y pliegos presentados han permanecido ocultos y cerrados.
Por todo esto,
El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1° Señálase el dia 1° de Abril próximo á las 3 p. m. para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal, de acuerdo con las bases que estarán de manifiesto en la Secretaria y la Ordenanza respectiva.
Art. 2° Convóquese á la Comision nombrada, para el dia fijado á fin de que en el despacho de la Intendencia y ante el Escribano Municipal, se reciba de los planos y proyectos que se presenten.
Art. 3° Devuélvanse á los interesados los planos y pliegos presentados el 1° del corrienie, á efecto de que puedan concurrir en forma el dia señalado.
Art. 4° Comuníquese, publíquese é insértese en el D. M.
Cranwell.
Eduardo P. Duran
Secretario.

Buenos Aires, Enero 8 de 1889.
El Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.
Por cuanto:
El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municieipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal, actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.
Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud. la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por el Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E. Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.
Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.
Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el artículo anterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.
Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Palacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.
Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.
Art. 7° Comuníquese, etc
Juan A. Boeri—N. Ballesteros.
secretario.

Por tanto:
Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.
Cramwell.
Eduardo P. Duran,
secretario.

E 9 v 1 A

Servicio de acarreo de tierra arena y ladrillo—La Secretaria de la Intendeneia Municipal recibirá propuestas el dia 20 del mes de Abril del año próximo á las 2 p.m. para el servicio durante todo el año de 1889, de acarreo de tierra, arena y ladrillo que necesite la Intendencia, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha Secretaria.
Los propuestas se presentarán cerradas con el sello nacional correspondiente y una estampilla municipal de 50 centavos y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos mln. en garantia de la propuezta y los cuales perderan si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.
Al firmar el contrato depositará igualmente el contratista en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la cantidad de 2000 ps. mln. en Bonos Municipales ó Cédulas Nacionales.
El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltos administrativamente, en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.
La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.
Es entendido que las propuestas que no llenen los re-

quisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1888.—*El Secretario.* d22 v20a.

—

CONCURSO PA A LA PRESENTACION DE PLANOS DE HORNOS DE INCINERAR BASURAS.—De acuerdo con lo establecido en la ordenanza qce se inserta al pié del presente, la Intendencia Municipal llama á concurso para la presentacion de plano destinados á la construccion del mejor sistema de hornos de incinerar basuras. El concurso terminará el 21 de Enero del año entrante.—Buenos Aires, Noviembre 24 ide 1888.—*El Secretario.*

—

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1888.

Per cuanto

El Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

RESOLUCION

Art. 1° Procédase por el Departamento Ejecutivo á sacar á concurso el mejor sistema de hornos para incinerar las basuras.

Art 2° Los cocurrentes se presentarán en el perentorio término de sesenta dias contados desde la promulgacion de la presente ordenanza ante la Comision de que habia el artículo 3° y dispondrá de noventa dias para la construccion de los hornos.

Art 3° Los ensayos sobre cremacion de basuras, se harán ante una comision de cinco miembros nombrados por el D. Ejecutivo.

Art. 4° La Comision solo permitirá construir hornos de ensayo á 3 de los concurrentes, cuyos planos satisfacieren las exigencias del concurso.

Art. 5° Si á juicio de la Comision, los tres hornos de que habla el artículo anterior no realizarán su destino con toda perfeccion, no serán aceptados y sin erogacion alguna por parte de la Municipalidad.

Art 6° Determinado el mejor sistema de hornos crematorios de basuras, recibirá cincuenta mil pesos mln. pasando dicho sistema á ser propiedad esclusiva de la Municipalidad.

Art. 7° La prima de que habla el artículo anterior, será abonada despues de tres meses del perfecto funcionameinto del horno elegido.

Art. 8° El autor del horno premiado en compensacion de sus gastos y por su idea, tendrá la preferencia para la construccion de ellos, en cada uno de los quemaderos esta blecidos y que se establecerán en el Municipio.—JUAN A BOERI, *Nicolás Ballesteros*, Secretario.

Por tanto:

Cúmplase, comuniquese é insertese en el D. M.

CRANWELL. *Eduardo P. Duran*, Secretario.

N 25 v 21 E.

Buenos Aires, Diciembre, 1° de 1888.

Por cuanto:

El Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente:

RESOLUCION:

Artíulo 1° Auméntase á seis meses el plazo señalado en el art. 2° de la ordenanza de 19 de Noviembre, sobre construccion de hornos crematorios de las basuras que se extraen del Municipio. Este plazo se refiere al primero que señala el citado artículo, es decir, para el concurso.

Art. 2° Comuniquese, etc.

Juan A. Boeri—Nicolás Ballesteros.
Secretarios,

Por tanto:

Cúmplase, comuniquese, publíquese, é insértese en el D. M.

CRANWELL.
Eduardo P. Durdn,
Secretario.

D5v. n26v21e.

—

PARA LA CONSTRUCCION DE UN TEATAO MUNICIPAL EN LA CAPITAL.—Se llama á licitacion por el término de cuarenta y cinco dias, para la construccion de un teatro municipal en esta capital, bajo las condiciones siguientes:

1a. Los proponentes construirán un edificio para teatro con todas las comodidades y segun los adelantos mas modernos, siendo á cargo de ellos el costo total de la obra.

2a. El teatro deberá ser construido en el terreno fiscal situado entre las calles de Libertad, Cerrito, Tucuman y General Viamont, ó en la manzana de propiedad particular comprendida entre las calles de Entre-Rios, Pozos, Victoria y Rivadavia, si el poder ejecucivo, teniendo en cuenta el embellecimiento de la capital, eligiese ese punto de preferencia.

La expropiacion de los terrenos particulares que fuesen necesarios, será por cuenta de los proponentes.

3a. El edificio del teatro deberá tener capacidad para dos mil personas por lo menos. Estará completamente aislado, tendrá ámplias y numerosas salidas, escaleras, vestíbulos etc., todas laa comodidades que en el adelanto del arte son indispensables á un edificio de esta naturaleza y de carácter monumental.

4a. Queda á libertad del proponente construir edificios accesorios que se relacionen con el edificio prinºipal, si á su juicio éstos fueran necesarios para utilidad y comodidad pública.

5a. El costo total de la obra no podrá ser menor do tres millones de pesos moneda nacional; á tal objeto, los proponentes presentarán los planos que crean convenientes para demostrar de la manera mas exacta obra que se proponen ejecutar y el presupuesto detallado de su importe.

6a. El teatro y todas sus dependencias deberán estar terminados á los treinta meses de haberse puesto en posesion del terreno al constructor quedando este sometido á todo lo que dispone la ley de obras públicas.

7a. El edificio del teatro y los accesorios, así como los terrenos en que ellos se levantaren, ya fueren éstos fiseales ó espropiados á particulares, quedarán de propiedad de la nacion en un plazo que no podrá ser superior al de cuarenta años desde la fecha de la inauguracion del teatro.

6a. Los proponentes depositarán en el Banco Nacional y á la órden del ministerio del interior una suma en dinero ó fondos públicos nacionales, correspondiente al (2 o[o) dos por ciento, del total de la obra, suma que se devolverá al constructor una vez que haya invertido una cantidad epuivalente en la obra.

9a. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la secretaria del ministerio del interior, el dia 11 de febrero de 1889 á las 3 p.m. en presencia del escribano general de gobierno y de los interesad s que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, diciembre 27 de 1888.—El sub-Secretario.

d28v2f.

—

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1888.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1° Las empresas de ferro-carríles que corran dentro de los paseos públicos del municipio deberán en el plazo de dos meses, cerrar sus vias con barandas de hierro de uno y otro lado.

Art. 2° Los ferro-carriles que corran por las calles del municipio ó que las crucen, deberán establecer en el mismo plazo de dos meses, portones de hierro, barreras ó cadenas cuidadas por un portonero en cada cruce de calle ó Avenida.

Art. 8° Las empresas de ferro-carriles que no den cumplimiento á ésta ordenanza dentro del término de dos meses, pagarán una multa de 500 $.

Art. 4° Si vencido el plazo señalado en el artículo 3° y á pesar de ello, no cumplieran, las empresas de ferro-carriles esta ordenanza; el Poder Ejecutivo mandará construir dichas obras por cuenta de las mismas.

Art. 3° Mientras no estén completamente cerradas las vias, los ferro-carriles no podrán andar á mayor velocidad que la que determina el decreto del Gobierno Provincial sobre la materia, bajo la multa de 500 $ por cualquier infraccion.

Art. 6° Dentro de quince dias deberán colocar y mantener en todas las horas del tráfico, peones guardianes en cada boca-calle y á cada costado á fin de prevenir á los transeuntes la proximidad del tren: bajo la multa de 500 $ por cualquicr infraccion.

Franciseo P. Bollini—Nicolás Ballesteros
Secretario.

Por tanto: cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.

CRANWELL.
Eduardo P. Durán.
d28 v11f

—

SERVICIO DE 25 CARROS PARA ACARREO DE PIEDRA.—La Secretaria de la Intendencia Munipal, recibirá propuestas el dia 10 Enero próximo á las 2 p. m., para el servicio de 25 carros destinados durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del año entrante, el acarreo de la piedra que necesite la Intendencia, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas con el sello nacional correspondiente y una estampilla municipal de 50 centavos y acompañadas de un certificado de haber depositado en la tesoreria municicipal la suma de 200 pesos mln en garantía de la propuesta y los cuales perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato depositará igualmente el contratista en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia, la cantidad de 2000 pesos mln, en bonos municipales ó cédulas nacionales.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente, en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó rechazarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Diciembre 28 de 1888.—*El Secretario.* d28 v.10e.

—

PROVISION DE MEDICINAS PARA LOS HOSPITALES MUNICIPALES, DURANTE EL AÑO 1889.—Llámase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889, de las medicinas para los establecimientos Municipales, que se detallan en la planilla que estará de manifiesto en la secretaria de la Intendencia Munipal.

Los propuestas deberán presentarse cerradas en el papel sellado nacional correspondiente y una estampilla municipal de 50 centavos y serán abiertas en la Intendencia el sábado 29 del corriente á las 3 p. m.

Los pronentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos mln. en la Tesoreria Municipal, como garantia de la propuesta; el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 2.000 pesos mln. en bonos municipales ó cédulas nacionales, á la orden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla antedicha, serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los articulos y la entrega de ellos se hará á medida que seán requeridos por la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los calculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sinó el total de toda la provision á hacerse en el año.

Se hace presente á los interesados que encontrándose á la resolucion del H. Concejo Doliberante, un proyecto de Ordenanza disponiendo el establecimiento de una drogueria central para hacer la provision á que se refiere este aviso deberán tener en cuenta que una vez establecida dicha drogueria quedará sin efecto el contrato que se haya celebrado al respecto.

El contrato se hace á todo eventa, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el articulo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso quéel mismo acuerda.

Es atendido que las propuestas no se llenen los requisitos del presente aviso y no se ajusten estrictamente al pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.

Direccion General de Correos y Telégrafos

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Rio 4° pasando por la Carlota á Achiras, Villa Dolores, San Pedro, Las Rosas, Nono y Villa del Tránsito.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Señor Director General como garantia del cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 12 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 14 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario. E14 v12F

—

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias y carruajes propios al movimiento de pasajeros durante un año, haciendo un viaje redondo en la 1a. linea y tres viajes redondos en la 2a., 1a: línea Chilcas á Salta 2a. linea Salta á Jujay.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de ros interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 12 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 14 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario. E14 v12F

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viage redondo diario en la 1a. línea y uno redondo diario en la 2a. en los meses de Setiembre á Abril y dia por medio en los de Mayo á Agosto de la estacion Vedia á Lincoln de la estacion Vedia á Lavalle.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

Las propuestas seran abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos en La Plata, el dia 12 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 14 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario. E14 v12F

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viage redondo semanal desde Goya á Mercedes y Paso de los Libres.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Gorrientes, el dia 12 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 14 de Enero de 1889—*T. de Veyga*, Secretario. E14 v12F

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo uu viage redondo diariamente desde la estacion Cachar (F. C. S.) al pueblo de Rauch.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 9 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 11 de 1889.—*T de Veyga*, Secretario. E11 v9F

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo seis viages redondos mensuales en los meses de Octubre á Abril y cuatro en los de Mayo á Setiembre desde Tres Arroyos á Bahia Blanca, por Las Mostazas.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 o[o el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 9 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 11 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario. E11 v9F

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año haciendo seis viages redondos en verano y cuatro en invietno mensuales desde Bahia Blanca á General Acha pasando por Hucal.

Las propuestas se presentarán cerradas en un papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 9 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 11 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario. E11 v9F

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajería durante un año, haciendo un viage redondo quincenal desde Castre al Chubut, pasando por Valchetta, Pajoet, Puerto Madurúg y Freleno.

Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia á los interesados que concurran al acto, en lg Secretaría General de La Platr, el dia 9 de Febrero próximo á las 3 p. m. —Buenos Aires, Enero 11 de 18°9.—*T. de Veyga*, Secretario. E11 v9F

—

Por disposicion de la Direccion General llámase á propuestas por el término de treinta dias para la constrnccion de líneas telegraficas en los puntos que á continuacion se detallan bajo las bases siguientes:

De Chos Malhal Norquin Antuco; máximum mln 21544 35.
De Chos Maehal, San Martin, San Rafael mln. 69.170.40.
De Colonias de provincia Santa-Fé 143.651 62.
De San Luis, Dolores, provincia Córdoba, Villa Mercedes, San Luis, mln 79.998.00.
De Corrientes, Caa Cati-Posadas moneda nacional 34.498.00
De La Paz al Federal mln, 14.366.00.
De Rio Hondo, San Pedro, Estacion, mln 6,399 80.
De Santa Maria á Tafí, mln 9.000 00.
De Tucuman, Butuyaco, Baños Metan, mln. 27.200.00.
De San Roque, Concepcion, Murucuyá, mln 14.950.00.
De San Juan, Calingasta, Iglesia, Rodeo, mln 34.000.00.
De Rioja, Amillaco, Concepcion, San Blas de los Sauces mln 22,100.00.

Las líneas se compondrán de dos conductores y se estenderán sobre postes de palma negra de 6 metros 50 cts. de largo, 15 cent. de diámetro en la base y 12 cent. en la cima, ó en su defecto de postes de madera dura, quebracho colorado de puro corazon labrados á azuela, de una altura por lo menos de 5 m., 80 á 6 m. y un grosor de 015 por 0,15 en la base y 0,12 por 0,12 en la parte superior, tolerándose una curva en el sentido longitudinal de 0,14 y vetas blancas de 0,05 y serán enterrados á 1 m. 15 de profundidad y consolidados pisoneando la tierra desde su baae hasta flor de tierra. En las orillas de los rios, caminos y otros parajes donde fuere necesario, deberase ensamblar los postes y su altura será en relacion con la flecha que determine el alambre de uno á otro poste. Los encajes de las ensambladuras tendrán por lo menos 1 m. 30 de largo y se asegurarán por medio de 4 bolones de 22 mlm de grueso con cabeza cuadrada de 35 mlm de cada lado y 30 mlm de grueso, las tuercas tendrán la dimension igual á la de las cabezas de los bolones. Estos atravesarán las dos partes á ensamblar y una chapa de hierro de 3 mlm. grueso y 80 mlm por 80 que se adaptará del lado de la tuerca. Para mayor seguridad deberán asegurarse con 4 vientos.

La cima de cada poste de palma deberá rebajarse en declive por dos lados y será cubierta por una chapa de zinc clavada con puntas de Paris. Además cada poste llevará en todo su largo, pasando la cima de 20 á 30 centimetros un pararayo formado de alambre de línea asegurado por 6 grampitas á lo menos.

En los rios navegables donde peligrase una línea será obligatorio estender cables con los respectivos pararayos sistema Siemens en cada orilla. Estos cables serán de dos condutores formados por 7 alambres de cobre 0,7 torcidos en forma de cordon con una capa de guta percha de 2 mlm. alrededor ambos envueltos con cáñamo embreado hasta formar un espesor de 12 mlm con alambres de hierro los que á su vez lo serán por dos capas de compuesto Chesterton. La resistencia maxíma del cobre será de 7 ohmes por kilometro; la resistacia mínima del aislamiento 500 meghoms en 0 22 micoprarad de capacidad.

Brazos soportes de aisladores—Los brazos deberán ser de madera dura uruday, quebracho colorado, tendrán 60 m de largo, 6 de ancho y 6 de grueso sin pintura á 2 cent. de cada punta tendrán el augero necesario al paso de los pernos de aísladores serán asegurados á los postes por medio de dos bolones de 15 mlm. de grueso con cabeza y tuerca cuadradas de 20 mlm. de cada lado y 10 mlm. de grueso; estos bolones atravesaran brazos postes y una chapa de hierro de 3 mlm de grueso á 5 m. uno de otro.

Aisladores—Los aisladores deberán ser á doble campana fabricados con porcelana de mejor calidad de una sola pieza, sin fallas ó rajaduras y perfectamente barnizados interior y exteriormente, la campana exterior tendrá 11 cent. de largo, 9 mlm. de grueso, 90 mlm de diámetro su base, 60 mlm diámetro en la parte euperior que deberá ser redondeada y atravesada por una canaleta de 6 mlm. de profundidad y otra canaleta circular igualmente con 6 mlm de profundidad. La campana interna tendrá 9 mlm.

Los pernos serán asegurados con cementr que lleenrá la cavidad hasta los bordes de la campana interna; esta cavidad tendrá 98 centímetros de profundidad. Serán fabricados con hierro maleable galvanizado y tendrán 20 centimetros de largo, 20 milimetros de grueso. La parte exterior con una rosca de 45 milimetros de largo, acompañada de una chapa redonda de hierro de 50 milimetros de diámetro y 3 mlimetros de espesor con una perforacion de una tuerca cuadrada algo redeada de una faz que tendrá 30 milimetros de cada lado y 18 milimetros de grueso. A los 85 milimetros de la punta inferior sobresaldrá de 4 milimetros alrededor del pero un tope destinado á descansar sobre el brazo.

En los desvios, grandes curvas y en los puntos terminales debcrán emplearse el aislador de porcelana en forma de rondana.

Los bolones, chapas, pernos, tuercas etc. debéran ser de hierro maleable galvanizado. de ningun modo, de hierro quebradizo.

Alambre—El alambre de la línea tendrá 4, 5 mlm de seccion que corresponde al número 7 y el alambre para las junturas y ataduras tendrá 2 2 milimetros que corresponde al número 14 (medidor inglés); ambos deberán ser de hierro de la mejor calidad, homogéneo con el grano compucto recocido con carbon de leña, de un color gris claro, con la superficie lisa, sin quebradura ni escabrosidades con amalgama de zinc la capa de zinc deberá resistir á cuatro baños consecutivos con una solucion de sulfato ó de coble y no debe estallar cuando se doble ó tuerza el alambre. Las junturas deberán serlas llamadas Britannia la que consiste en juntar las dos extremidades de los alambres en el largo de 6 centimetros con las puntas dobladas en ángulo recto y atadas con alambre núm. 14 de modo que sus espirales llenen completamente el espacio entre uno y otro de los ángulos y pase de 4 ó 5 vueltas sobre ambos hilos sueltos; cada juntura deberá soldarse con mucho esmero.

El proponente que obtenga la licitacion deberá dar comienzo á estos trabajos á los cuatro meses de firmado el contrato debiendo dejarlos terminados á los diez meses la primera línea, á los catorce meses la segunda, á los diez y seis la tercera, á los diez meses la cuarta, á los diez meses la quinta, á los seis meses la sesta, á los cinco meses la séptima, á los cinco meses la octava, á los siete meses la novena, á los siete meses la décima. á los ocho meses la undécima y á los 8 meses la duodécima.

El pago se efectuará cada cien kilómetros de línea recibida sin observacion por parte del encargado que la Direccion General nombre para la vigilancia de la línea.

Las construcciones de las líneas se harán de conformidad con los planos que al efecto entregará la Direccion General.

Los materiales tanto de fábrica como postes, etc. debcrán ser sometidos previamente antes de su instalacion al exámen y estudio de la Direccion General.

La mayor ó menor extension de las líneas no modificará en nada el precio kilométrico estipulado por cada una.

El proponente que obtenga la licitacion quedará obligado á construir las líneas en su totalidad ya sean con postes de quebracho colorado ó con palmas negras de las dimensiones estipuladas en el presente aviso.

Las propuestas se presentarán cerradas en un papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Sr. Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total de las obras á ejecutarse. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga la construccion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del Sr. Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente podrá hacer propuestas ya sean por la totalidad de las líneas á construirse ó bien por cada una de ellas.

Teniendo el Directorio General hechos ya sus presupuestos administrativos no tomará en consideracion propuesta alguna que no esté dentro de los mencionados, ni la que á su juicio no fuere ventajosa, pudiendo desechar todas si así lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaría de Telégrafos el dia veinte de Diciembre á las dos de la tarde.—*T. Carlos Lima*, Secretario. h 23v

EDICTOS

CIVILES

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Angel S. Pizarro, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de don **Simon Arislur**, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por si ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones en forma, por ante la Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1888.—*Eduardo Munilla.* D11 v10 E.

Por mandato del Sr. Juez de 1a Instadcia en lo Civil de la Capital de la República en la féria, Dr. D. Luis Mendez Paz, se cita por medio del presente á don **Agustin Stella**, para que dentro del término de quince dias contados desde esta publicacion, comparezca á estar á derecho y tomar la intervencion que le corresponde en la demanda que le ha promovido don Francisco Samiñan sobre embargo preventivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires. Enero 4 de 1889.—*Ireneo Lim* e5v23.

Por el presente y por disposicion del señor Juez Letrado del territorio de esta gobernacion del Rio Negro, doctor D. Abraham Arce, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de don **Eduardo Hertz**, acaecida en el Departamento 25 de Mayo, jurísdiccion de este territorio, para que se presente ante este Juzgado por intermedio del suscrito Secretario á hacerlos valea dentro del término de 30 días contados desde la fecha bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Viedma Goviembro 30 de 1888. —*Silvano Otárola*, Escribano Secretario. e8v14.